

GUÍA OPERATIVA

Checklist PBC/FT

10 pasos para implantar un sistema
auditable ante SEPBLAC

Conforme a Ley 10/2010, RD 304/2014 y directrices SEPBLAC



AUTOR

Diego Molina

Director · Molina Law Boutique

molinalawboutique.es

CÓMO USAR ESTE CHECKLIST

Implantar PBC/FT sin frenar tu operativa

Este documento resume los 10 controles que debe cumplir cualquier sujeto obligado por la **Ley 10/2010** y el **RD 304/2014**. No basta con tener un manual: lo que el SEPBLAC y los auditores externos comprueban es la **ejecución** y la **trazabilidad** de cada control.

Para cada uno de los pasos siguientes encontrarás:

- **Qué debes hacer:** descripción operativa, no teórica.
- **Evidencia esperada:** el documento o registro concreto que necesitarás en una inspección o auditoría externa.

Si después de leer este checklist tienes dudas sobre cómo aterrizar alguno de los pasos en tu actividad concreta, escríbenos: diego@molinalawboutique.es o **+34 653 485 591**.

+50

entidades asesoradas

24 h

tiempo de respuesta

Art. 28

RD 304/2014

PASOS 1 – 5

1

Encaje y alcance

Confirma si tu entidad es sujeto obligado conforme al art. 2 de la Ley 10/2010. Define expresamente qué actividades, filiales, líneas de negocio y canales de distribución entran dentro del sistema PBC/FT.

Evidencia esperada: Documento de alcance firmado por dirección, con identificación de actividades incluidas y excluidas y su justificación.

2

Mapa de riesgos (IAR)

Elabora el Informe de Autoevaluación del Riesgo (IAR) contemplando clientes, productos, servicios, canales, países, terceros y tipologías de operaciones. Documenta criterios y conclusiones de forma defendible ante el SEPBLAC.

Evidencia esperada: Informe IAR fechado, con metodología, fuentes de riesgo identificadas, valoración (inherente / residual) y plan de medidas.

3

Política y manual KYC

Define cómo identificas y verificas a tus clientes, qué documentación pides, cómo registras el propósito de la relación, y con qué periodicidad revisas los expedientes según el riesgo asignado.

Evidencia esperada: Manual de admisión y diligencia debida, plantillas KYC por tipo de cliente, registros de revisiones periódicas.

4

Identificación del UBO

Obtén y verifica razonablemente la titularidad real y el control efectivo, incluso en estructuras societarias complejas o transfronterizas. Documenta el razonamiento del 'camino' hasta el beneficiario efectivo.

Evidencia esperada: Organigrama de propiedad, declaración del UBO, verificación documental razonable y motivación cuando hay capas societarias.

5

Scoring de riesgo del cliente

Aplica una valoración de riesgo a cada cliente basada en su perfil, actividad, jurisdicciones y productos contratados. Activa medidas reforzadas (EDD) cuando el riesgo lo exige.

Evidencia esperada: Matriz de scoring, registro de la categoría asignada a cada cliente y trazabilidad de las medidas reforzadas aplicadas.

PASOS 6 - 10

6

Screening PEPs y sanciones

Cuando aplique a tu sector y exposición, realiza cribado contra listas de Personas Políticamente Expuestas (PEPs), listas de sanciones internacionales (ONU, UE, OFAC) y noticias negativas relevantes.

Evidencia esperada: Capturas de búsqueda fechadas, decisión documentada en caso de coincidencia y revisión periódica del cribado.

7

Monitorización continua

Define reglas y umbrales para detectar operaciones inusuales. Gestiona las alertas que se generan: analiza, decide, cierra y deja trazabilidad de cada una.

Evidencia esperada: Registro de alertas con análisis, decisión, escalado (si aplica) y revisión periódica de reglas y umbrales.

8

Escalado y comunicaciones

Establece circuitos internos claros para escalar casos sensibles al OCI o a dirección. Define cuándo y cómo comunicar operaciones sospechosas al SEPBLAC (Comunicación por Indicio).

Evidencia esperada: Procedimiento de escalado documentado, registro de comunicaciones internas y, en su caso, de comunicaciones al SEPBLAC.

9

Gobierno: OCI y reporting

Constituye el Órgano de Control Interno (OCI) con responsables identificados, periodicidad de reuniones, plan anual de control y reporting a dirección sobre el funcionamiento del sistema PBC/FT.

Evidencia esperada: Actas del OCI, plan anual de control, KPIs de alertas y revisiones, e informes de seguimiento a dirección.

10

Formación + auditoría externa

Forma a tu equipo por roles (no genérica) con periodicidad razonable. Somete tu sistema a una auditoría externa al menos anualmente (Informe de Experto Externo, art. 28 RD 304/2014).

Evidencia esperada: Plan anual de formación con asistencia y evaluación, e informe de experto externo con deficiencias y plan de remediación.

SIGUIENTE PASO

¿Te ayudamos a implantarlo?

Si después de leer este checklist tienes dudas sobre cómo aterrizar alguno de los pasos en tu actividad concreta, escríbenos. Diagnóstico de 30 minutos sin compromiso.

EMAIL **diego@molinalawboutique.es**

WHATSAPP **+34 653 485 591**

WEB **molinalawboutique.es/pbc**

DIRECCIÓN **C. de Pradillo, 5, Madrid**

Este documento es de carácter informativo y no constituye asesoramiento jurídico específico. Cada caso requiere análisis individualizado.